Asunción, 07 de septiembre de 2021.

Señor
Patricio Lesme, Jefe
Dpto. de Administración de Contratos y Garantías
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Presente

REF.: Contrato INC N° 07/2021 – LPN-SBE 04/2021 "Contratación de Mano de Obra para el mantenimiento programado del horno III y optimización de Embolsadora de Fábrica Vallemí – ID N° 395079.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de dar respuesta a vuestra Nota N° DACG/CM N° 721/2021, mediante la cual solicitan conformidad la ampliación de la cantidad de días correspondientes al Item N° 1 del Contrato de referencia, desde el 10/09/2021 al 15/09/2021.

Al respecto, cumplimos en informar que nuestra empresa no tiene objeciones a vuestra solicitud y otorgamos nuestra conformidad para que se proceda a la ampliación contractual, tal como se expone en la nota de solicitud y de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, nos ponemos a vuestra disposición para cualquier otro requerimiento que resulte menester.

Atentamente,

Firma: _____ APFG S.A. RUC: 80095643-5

Ing. José Careaga Urbieta
Representante Legal
APFG S.A.

Nombre: **JOSE MANUEL CAREAGA URBIETA**

En calidad de: **Presidente – APFG S.A.**

INC
07 SET. 2021
Dpto. de Contratos y Garantías

A Ae Memos

Patricio Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contrat. y Garantías
I.N.C.
02.09.21

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DACG/CM N° **721**/2021

Asunción, 07 de setiembre de 2021

Señores
APFG S.A.
Dirección: Yasy N° 912 esq. Avambaré - Lambaré
Teléfono: (0971) 150-445
Email: apfgsa@hotmail.com
P r e s e n t e

Ref.: Contrato INC N° 07/2021 de fecha 31/05/2021.
LPN-SBE Nº 04/2021 "Contratación de mano de obra para mantenimiento programado del horno III y optimización de embolsadora de fábrica Vallemí" – ID N° 395079.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del contrato de la referencia a fin de comunicarles la intención de la Industria Nacional del Cemento (INC) de ampliar la cantidad de días afectados al servicio objeto del contrato en cuestión.

La ampliación invocada afecta al **ítem** 1 del contrato y cuya plazo de ejecución afectará por el lapso adicional de seis (6) días a contar desde el 10/09/2021 hasta el 15/09/2021, alcanzando así un monto total máximo ampliado de **Gs 66.932.598** (*Guaraníes Sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y ocho*). Para lo que hubiere se aclara que el precio unitario y demás condiciones pactadas originalmente en el contrato INC N° 07/2021 se mantendrán invariables.

En tal sentido, les solicitamos nos respondan en la mayor brevedad posible a lo propuesto en el párrafo anterior y en caso de considerarlo dando su conformidad, nota mediante, para la tramitación de las documentaciones de la adenda respectiva.

Es importante recordarles que de formalizarse la adenda deberán presentar el endoso de la póliza por el importe del 10% del monto ampliado y por el periodo de treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia contractual.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.-

Patricio Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.

José Careaga
4.790.378